

INFORME COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía CABAÑAS ECOLOGICAS DEL CAONI EL BOROJO S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2019.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la compañía CABAÑAS ECOLOGICAS DEL CAONI EL BOROJO S.A., ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2019;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto fue adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos de este y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
4. Las políticas contables que aplica la compañía CABAÑAS ECOLOGICAS DEL CAONI EL BOROJO S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2019;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2019, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 10 de marzo del 2020.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF:

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la compañía CABAÑAS ECOLÓGICAS DEL CADNI EL BOROJO., en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

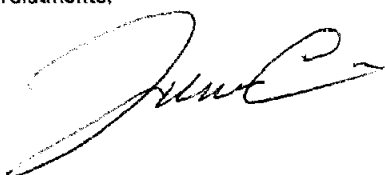
Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe 10 de marzo del 2020, no se han producido eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros. Excepto por:

Como es de conocimiento general en nuestro país y del resto del mundo ante el brote del virus COVID-19 con expansión rápida alrededor del mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una pandemia. El país se ha visto afectado y decretó medidas de prevención y control y el estado de excepción, entre otras implicaciones, implica restricción a la circulación bajo ciertas condiciones. Esta situación afecta las operaciones de la Compañía principalmente en los siguientes aspectos:

- La Compañía ha activado planes de continuidad del negocio para poder recuperar el valor del Impuesto IVA que se tiene como crédito tributario.
- Proteger la salud de sus colaboradores mediante medidas sanitarias.
- Cambios en las disposiciones legales o reglamentarias o en políticas públicas que previsiblemente afectarán negativamente a la entidad.

Gracias a los administradores y empleados de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Econ. Francisco Corral Patiño

COMISARIO

Quito, D M, 10 de marzo del 2020